



**ACCIÓN SECTORIAL 133
(BECAS PARA LA REALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO DE
PRÁCTICAS EXTERNAS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS)
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

Resolución del 4 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de forma provisional las becas para la realización en el extranjero de prácticas externas en másteres universitarios de la Universidad de Málaga durante el curso 2018-2019.

Mediante resolución de 6 de marzo de 2019, se convocó la financiación correspondiente a la acción sectorial 133 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Terminado el período de presentación de solicitudes el 30 de mayo de 2019, la Comisión de evaluación examinó las peticiones recibidas y efectuó la correspondiente propuesta de concesión, por lo que resuelvo:

Primero. Denegar de manera provisional la financiación a las solicitudes que figuran en el Anexo I, por las causas indicadas en el mismo.

Segundo. Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de la presente resolución, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a través del gestor de peticiones del I PPID.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 4 de junio de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016; BOJA núm. 65, de 7 de abril)

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
04/06/2019 12:17	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: EE036B8EC6CC22FD	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	04-06-2019 12:45:37





ANEXO I

PROPUESTA DE SOLICITUDES DENEGADAS DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN EN EL
EXTRANJERO DE PRÁCTICAS EXTERNAS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Causas de denegación:

1. Estar matriculado en un máster que no incluye prácticas externas
2. No tener matrícula activa en un máster universitario de la Universidad de Málaga
3. No existir convenio específico en vigor con la entidad extranjera correspondiente
4. La estancia de prácticas externas no está comprendida dentro del calendario oficial del curso académico 2018-2019
5. No haber superado al menos el 40% de los créditos necesarios para la obtención del título de máster.
6. La solicitud no cuenta con el visto bueno del coordinador académico del máster.
7. No se adjunta copia del expediente académico que dio acceso al máster.
8. No se ha acreditado el idioma necesario para el desempeño de las prácticas.
9. No se adjunta el currículum vitae del candidato.
10. Incompatibilidad con otra ayuda concedida por la UMA para el mismo periodo.

DNI	Máster universitario	Causas de denegación
06026126B	Recursos Hídricos y Medio Ambiente	5
43200940V	Recursos Hídricos y Medio Ambiente	5

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
04/06/2019 12:17	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: EE036B8EC6CC22FD

ID DOCUMENTO: rHAeR0E6Spv92r2NsR5eVNLzHGg= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	04-06-2019 12:45:37



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia
Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**ACCIÓN SECTORIAL 133
(BECAS PARA LA REALIZACIÓN EN EL EXTRANJERO DE
PRÁCTICAS EXTERNAS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS)
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA**

Resolución del 4 de junio de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se conceden de forma provisional las becas para la realización en el extranjero de prácticas externas en másteres universitarios de la Universidad de Málaga durante el curso 2018-2019.

Mediante resolución de 6 de marzo de 2019, se convocó la financiación correspondiente a la acción sectorial 133 del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Terminado el período de presentación de solicitudes el 30 de mayo de 2019, la Comisión de evaluación examinó las peticiones recibidas y efectuó la correspondiente propuesta de concesión, por lo que resuelvo:

Primero. Denegar de manera provisional la financiación a las solicitudes que figuran en el Anexo I, por las causas indicadas en el mismo.

Segundo. Abrir un plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de la presente resolución, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, a través del gestor de peticiones del I PPID.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 4 de junio de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado

Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016; BOJA núm. 65, de 7 de abril)

1

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**
04/06/2019 12:17 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: EE036B8EC6CC22FD



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	04-06-2019 12:45:25

